

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil diez, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.

Código Cifrado de verificación: 1zKtc8Q5ZHQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	16/11/2010 13:29:00
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	1zKtc8Q5ZHQ=	PÁGINA 1 / 15
 1zKtc8Q5ZHQ=			

\* Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 5: Asuntos Urgentes**, se incluyen dos asuntos como Punto 5º.1 y 5º.2, en los términos siguientes: **Punto 5º.1.-** Propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a “Cese y nombramiento de nuevo Director de Ejecución del Proyecto de Obras “Remodelación Zona Verde C/ Constelación Corona Boreal, 2ª Fase. Utrera. Sevilla”. Aprobación, y **Punto 5º.2.-** Propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a “Proyecto de obras de Barandas Protectoras en Barriada Los Ángeles y Avda. Brigadas Internacionales. Utrera (Sevilla)”. Aprobación.

### ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**1º.- (Expte. 277/2010).**- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 2.010.

**2º.- (Expte. 278/2010).**-Propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, relativa a “Conceder una subvención a la Hermandad de la Veracruz y Santo Entierro por importe de 1.450 € para la restauración de la puerta de la Iglesia de San Francisco”. Aprobación.

**3º.- (Expte. 279/2010).**-Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativo a “Relación justificativa de gastos, de fecha 10 de noviembre de 2010, por importe de 235.097,72 €” Aprobación.

**4º.- (Expte. 280/2010).**-Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativo a “Relación justificativa de gastos, de fecha 12 de noviembre de 2010, por importe de 15.196,13 €” Aprobación.

**5º.- Asuntos Urgentes.-**

**Punto 5º.1.- (Expte. 281/2010).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a “Cese y nombramiento de nuevo Director de Ejecución del Proyecto de Obras “Remodelación Zona Verde C/ Constelación Corona Boreal, 2ª Fase. Utrera. Sevilla”. Aprobación.

**Punto 5º.2.- (Expte. 282/2010).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a “Proyecto de obras de Barandas Protectoras en Barriada Los Ángeles y Avda. Brigadas Internacionales. Utrera (Sevilla)”. Aprobación.

Código Cifrado de verificación: 1zKtc8Q5ZHQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	16/11/2010 13:29:00
ID. FIRMA	10.1.100.5	1zKtc8Q5ZHQ=	PÁGINA 2 / 15
 1zKtc8Q5ZHQ=			

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 277/2010).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 9 de noviembre 2010.

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 2010.

**PUNTO SEGUNDO.- ((EXPTE. 278/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE CULTURA, RELATIVA A “CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD DE LA VERACRUZ Y SANTO ENTIERRO POR IMPORTE DE 1.450 €PARA LA RESTAURACIÓN DE LA PUERTA DE LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Cultura, se dio exposición a la propuesta relativa a Conceder una subvención a la Hermandad de la Veracruz y Santo Entierro por importe de 1.450 €para la restauración de la puerta de la Iglesia de San Francisco, que dice:

“Rafael Arciniega Vela, Técnico Responsable de Actividades Culturales de este Ayuntamiento, en relación con la subvención consignada en el presupuesto municipal de la Delegación de Cultura en la partida C 52 33 40 48000 por un importe de mil cuatrocientos cincuenta euros - 1.450 € para la restauración de la puerta de la Iglesia de San Francisco por la Hermandad de la Veracruz y Santo Entierro de Utrera, con C.I.F. G 41 409 822 y domicilio en Utrera, Calle Virgen de Consolación nº 1, **“INFORMA.- Primero.- Que los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancia que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.- Segundo.- Que la subvención que nos ocupa se**

Código Cifrado de verificación: 1zKtc8Q5ZHQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	16/11/2010 13:29:00
ID. FIRMA	10.1.100.5	1zKtc8Q5ZHQ=	PÁGINA 3 / 15
 1zKtc8Q5ZHQ=			

considera la adjudicación directa por razones de interés público, social, económico o humanitario (Bases de Ejecución del Presupuesto 16) por lo que no procede promover convocatoria pública por los siguientes motivos:- \* La Hermandad de la Veracruz y Santo Entierro tiene encomendada las tareas de conservación de su sede canónica, Iglesias de San Francisco.- \* Esta Hermandad ha venido realizando una importante labor de conservación de su sede canónica.- \* Las actuaciones de conservación que han realizado hasta la fecha han concluido con éxito.- \* Con su quehacer han ayudado a fortalecer y difundir el nombre de Utrera en el exterior, ya que se ha acercado un número significativo de visitantes a contemplar su patrimonio, al encontrarse el inmueble en la céntrica plaza del Altozano.- \* Se trata de una actuación con un indudable interés social no sólo por su repercusión, sino por contribuir a la conservación patrimonial de uno de los edificios emblemáticos de nuestra localidad.- Por lo expuesto, el que suscribe, propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:- **1. conceder una subvención** a la Hermandad de la Veracruz y Santo Entierro por importe de **1.450 €** para la restauración de la puerta de la Iglesia de San Francisco.- **2.** Autorizar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal C 52 33 40 48000.- **3.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder una subvención a la Hermandad de la Veracruz y Santo Entierro por importe de 1.450 € para la restauración de la puerta de la Iglesia de San Francisco.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal C 52 33 40 48000.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de cultura, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Código Cifrado de verificación: 1zKtc8Q5ZHQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	16/11/2010 13:29:00
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	1zKtc8Q5ZHQ=	PÁGINA 4 / 15
 1zKtc8Q5ZHQ=			

**PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 279/2010).-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVO A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 235.097,72 €” APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 10 de noviembre de 2010, por importe de 235.097,72 €”, que dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 10 de noviembre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

**ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

**RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

**CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

**VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

**PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66005313	40420	U91828855 EULEN SERVICIOS SANITARIOS	79.026,72 €
	Texto:	S / F R A . NUM. A 13/2010 FECHA 31/08/10 S E R V I C I O S A Y U D A DOMICILIO	
Aplicación: 2331-22746		Importe:	79.026,72 €

Código Cifrado de verificación: 1zKtc8Q5ZHQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	16/11/2010 13:29:00
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	1zKtc8Q5ZHQ=	PÁGINA 5 / 15
 1zKtc8Q5ZHQ=			

2010 66005445	40450	U91828855 EULEN SERVICIOS SANITARIOS	76.971,00 €
Texto:		S / F R A . NUM. 1 6 / 2 0 1 0 FECHA 30/09/2010 SERVICIO AYUDA DOMICILIO	
Aplicación: 2331-22746		Importe: 62.822,59 €	
Aplicación: 2331-22747		Importe: 14.148,41 €	
2010 66005155	40434	A14067052 ILUMINACIONES RIVAS	79.100,00 €
Texto:		S/FRA. NUM 10085 FECHA 14/09/2010 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE R E D E S Y ALUMBRADO	
Aplicación: 3380-22607		Importe: 79.100,00 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
235.097,72 €	0	0,00	235.097,72 €

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: 1zKtc8Q5ZHQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	16/11/2010 13:29:00
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	1zKtc8Q5ZHQ=	PÁGINA 6 / 15
 1zKtc8Q5ZHQ=			

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66005313	40420	U91828855 EULEN SERVICIOS SANITARIOS	79.026,72 €
	Texto:	S / F R A . NUM. A 13/2010 FECHA 31/08/10 S E R V I C I O S A Y U D A DOMICILIO	
Aplicación: 2331-22746		Importe: 79.026,72 €	
2010 66005445	40450	U91828855 EULEN SERVICIOS SANITARIOS	76.971,00 €
	Texto:	S / F R A . NUM. 16/2010 FECHA 30/09/2010 SERVICIO AYUDA DOMICILIO	
Aplicación: 2331-22746		Importe: 62.822,59 €	
Aplicación: 2331-22747		Importe: 14.148,41 €	
2010 66005155	40434	A14067052 ILUMINACIONES RIVAS	79.100,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM 10085 FECHA 14/09/2010 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE R E D E S Y ALUMBRADO	
Aplicación: 3380-22607		Importe: 79.100,00 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
235.097,72 €	0	0,00	235.097,72 €

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Cifrado de verificación: 1zKtc8Q5ZHQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	16/11/2010 13:29:00
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	1zKtc8Q5ZHQ=	PÁGINA 7 / 15
 1zKtc8Q5ZHQ=			

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

**PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 280/2010).-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVO A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 15.196,13 €” APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 12 de noviembre de 2010, por importe de 15.196,13 €”, que dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 12 de noviembre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

**ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

**RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

**CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

**VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

**PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: 1zKtc8Q5ZHQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	16/11/2010 13:29:00
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.5	1zKtc8Q5ZHQ=	PÁGINA	8 / 15
 1zKtc8Q5ZHQ=				

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66005907	40469	A28076420 REPSOL GAS	15.196,13 €
	Texto:	S / F R A . N U M . 0031814503 FECHA 1 9 / 1 0 / 1 0 SUMINISTRO GAS PISCINA	
Aplicación: 3420-22102		Importe:	15.196,13, €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
15.196,13 €	0	0,00	15.196,13 €

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66005907	40469	A28076420 REPSOL GAS	15.196,13 €
	Texto:	S / F R A . N U M . 0031814503 FECHA 1 9 / 1 0 / 1 0 SUMINISTRO GAS PISCINA	
Aplicación: 3420-22102		Importe:	15.196,13, €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
15.196,13 €	0	0,00	15.196,13 €

Código Cifrado de verificación: 1zKtc8Q5ZHQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	16/11/2010 13:29:00
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	1zKtc8Q5ZHQ=	PÁGINA 9 / 15
 1zKtc8Q5ZHQ=			

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a Intervención General, a efectos de darle la correspondiente tramitación reglamentaria.

**PUNTO QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.-**

Por el Sr. Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.1.-** Propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a “Cese y nombramiento de nuevo Director de Ejecución del Proyecto de Obras “Remodelación Zona Verde C/ Constelación Corona Boreal, 2ª Fase. Utrera. Sevilla”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 5º.1.- (EXPTE. 281/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “CESE Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO DIRECTOR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS “REMODELACIÓN ZONA VERDE C/ CONSTELACIÓN CORONA BOREAL, 2ª FASE. UTRERA. SEVILLA”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Cese y nombramiento de nuevo Director de Ejecución del Proyecto de Obras “Remodelación Zona Verde C/ Constelación Corona Boreal, 2ª Fase. Utrera. Sevilla”, que dice:

Código Cifrado de verificación: 1zKtc8Q5ZHQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	16/11/2010 13:29:00
ID. FIRMA	10.1.100.5	1zKtc8Q5ZHQ=	PÁGINA 10 / 15
 1zKtc8Q5ZHQ=			

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha trece de julio de dos mil diez, mediante el cual se acuerda la aprobación del estudio básico y de ejecución del proyecto de obras **“REMODELACIÓN ZONA VERDE C/CONSTELACIÓN CORONA BOREAL 2ª FASE. UTRERA. SEVILLA”** así como el nombramiento de la dirección de obra en el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha trece de julio de dos mil diez de modo que se procede al cese como Director de ejecución del Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y se nombra como nuevo director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos.

**Segundo.-** Dar traslado de la presente resolución a la Secretaría General y a la dirección facultativa, a los efectos oportunos.”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Cesar como Director de ejecución del Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y se nombra como nuevo director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos de la obra “Remodelación zona verde C/ Constelación Corona Boreal 2ª Fase. Utrera. Sevilla”

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Secretaría General y a la dirección facultativa, a los efectos oportunos.

Por el **Sr. Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.2.-** Propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a “Proyecto de obras de Barandas Protectoras en Barriada Los Ángeles y Avda. Brigadas Internacionales. Utrera (Sevilla)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Cifrado de verificación: 1zKtc8Q5ZHQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	16/11/2010 13:29:00
ID. FIRMA	10.1.100.5	1zKtc8Q5ZHQ=	PÁGINA 11 / 15
 1zKtc8Q5ZHQ=			

**PUNTO 5º.2.- (EXPTE. 282/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “PROYECTO DE OBRAS DE BARANDAS PROTECTORAS EN BARRIADA LOS ÁNGELES Y AVDA. BRIGADAS INTERNACIONALES. UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Proyecto de obras de Barandas Protectoras en Barriada Los Ángeles y Avda. Brigadas Internacionales. Utrera (Sevilla)”, que dice:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras “BARANDAS PROTECTORAS EN BARRIADA LOS ANGELES Y AVDA. BRIGADAS INTERNACIONALES. UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (58.957,67 €) IVA incluido, así como la propuesta emitida por la instructora del procedimiento Dª. María Auxiliadora García Lima de fecha doce de noviembre de dos mil diez en relación con la licencia municipal de obras nº 172/2010 para la ejecución de dicho proyecto, que literalmente dice: “Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras nº 172/10 para la ejecución de las obras de colocación de barandas protectoras en Barriada Los Angeles y Barriada Brigadas Internacionales de Utrera, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 8 de noviembre de 2010 y 12 de noviembre de 2010 respectivamente que dicen:

**Informe Jurídico**, emitido por la Asesora Jurídica Municipal Mª Eugenia Pariente Cornejo “Asunto.

*En relación al Expediente de L.M.O. 172/2010, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.*

**Documentación.**

*Por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A, se ha redactado Proyecto para la colocación de Barandas Protectoras en Barriada Los Ángeles y Avda. Brigadas Internacionales de Utrera, redactado por la Arquitecta Municipal D Manuel Lima González, comunicado a esta Delegación de Urbanismo.*

*Se acompaña Estudio Básico de Seguridad y Salud y Estudio de Gestión de Residuos, ambos redactados por el citado Arquitecto Municipal.*

**Informe.**

*Examinado el expediente de referencia, se informa*

*Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."*

*Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos*

Código Cifrado de verificación: 1zKtc8Q5ZHQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	16/11/2010 13:29:00
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	1zKtc8Q5ZHQ=	PÁGINA 12 / 15
 1zKtc8Q5ZHQ=			

promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto, tiene por objeto “ la colocación de Barandas Protectoras en Barriada Los Ángeles y Avda. Brigadas Internacionales de Utrera”.

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Según el plano nº 1.1.6 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.6. “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano, sistema local de Jardines.

No consta la Dirección de obras, la dirección de ejecución de obras y el técnico coordinador de seguridad y salud , por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.

Tercero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto **PROCEDE la admisión a trámite**, para lo cual deberá:

- Procederse a decretar la incoación del expediente.
- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Cuarto.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

#### **Conclusión.**

A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite del Proyecto para la colocación de Barandas Protectoras en Barriada Los Ángeles y Avda. Brigadas Internacionales de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal D Manuel Lima González. Expediente L.M.O. 172/2010, debiendo procederse a :

- Procederse a decretar la incoación del expediente.
- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación . No obstante V.I. resolverá”.

**Informe Técnico**, emitido por la Arquitecta Municipal Mª Auxiliadora García Lima

#### **“I. ASUNTO.**

Informe técnico urbanístico de la memoria valorada de las obras de colocación de barandas protectoras en Barriada Los Angeles y Avenida Brigadas Internacionales de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.

#### **2. INFORME.**

La documentación presentada consta de la memoria valorada citada, en la cual se incluye Estudio de

Código Cifrado de verificación: 1zKtc8Q5ZHQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	16/11/2010 13:29:00
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	1zKtc8Q5ZHQ=	PÁGINA 13 / 15
 1zKtc8Q5ZHQ=			

Seguridad y Salud, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.

Se justifica que las obras no generan residuos, por lo que no es de aplicación lo expuesto en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano nº 1.1.6 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.6. "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano, sistema local de Jardines.

El proyecto describe las obras de colocación de unas barandas de protección en las rampas existentes en los espacios descritos.

El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

Conclusión:

Por lo expuesto se emite INFORME FAVORABLE al proyecto presentado.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a **41.986,66 €**.

Es lo que se informa a los efectos oportunos."

A la vista de lo anterior, este Instructor formula la siguiente propuesta:

**Primero:** APROBAR la memoria valorada de las obras de colocación de barandas protectoras en Barriada Los Angeles y Barriada Brigadas Internacionales de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, en el cual se incluye en Estudio Básico de Seguridad y Salud, debiendo designarse en el acuerdo el Director de Obra, el Director de Ejecución de las Obras y el Coordinador de Seguridad y Salud.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a **41.986,66 €** Utrera, 12 de noviembre

de 2010. La Arquitecta Municipal Instructora del procedimiento. Fdo: M<sup>a</sup> Auxiliadora García Lima".

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-**Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "BARANDAS PROTECTORAS EN BARRIADA LOS ANGELES Y AVDA. BRIGADAS INTERNACIONALES. UTRERA (SEVILLA)", cuyo presupuesto asciende a **CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (58.957,67 €) IVA incluido.**

**Segundo.-** Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Pérez Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D<sup>a</sup>. María del Carmen Cruz Cordero

Código Cifrado de verificación: 1zKtc8Q5ZHQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	16/11/2010 13:29:00
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	1zKtc8Q5ZHQ=	PÁGINA 14 / 15
 1zKtc8Q5ZHQ=			

colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

**Tercero.**-Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61197, dentro del Plan de Barriadas 2010, por importe de 58.957,67 € proyecto 2010 2980004.

**Cuarta.**- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO.**-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “BARANDAS PROTECTORAS EN BARRIADA LOS ANGELES Y AVDA. BRIGADAS INTERNACIONALES. UTRERA (SEVILLA)”, cuyo presupuesto asciende a **CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (58.957,67 € IVA incluido).**

**SEGUNDO.**- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Pérez Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir Dª. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

**TERCERO.**-Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61197, dentro del Plan de Barriadas 2010, por importe de 58.957,67 € proyecto 2010 2980004.

**CUARTA.**- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:10 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: 1zKtc8Q5ZHQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	16/11/2010 13:29:00
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	1zKtc8Q5ZHQ=	PÁGINA 15 / 15
 1zKtc8Q5ZHQ=			